Alcaldía de Caldas Antioquia
Caldas, nuestro propósito

Alcaldía de Caldas Antioquia
NIT. 890.980.447-1
Carrera 49 # 129 sur 50
Conmutador: 604 378 8500
contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas

200 – 07 – 07

20230606103022412 46
Memorando
Junio 06, 2023 10:30
Radicado 2023-001246

Caldas Antioquia, 06/06/2023

Para: **Mauricio Cano Carmona**
Alcalde
Municipio de Caldas

De: **Carlos Mario Henao Vélez**
Jefe
Oficina de Control Interno

Asunto: Remisión Informe sobre la verificación del cumplimiento de la inscripción y actualización de los tramites en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT de la Administración Municipal de Caldas (Antioquia). Vigencia 2022.

Respetado Dr. Cano Carmona, reciba un cordial saludo.

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento a sus deberes establecidos legamente, remite a su despacho el informe anual correspondiente a la inscripción y actualización de los trámites en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT.

Atentamente,

Carlos Mario Henao Vélez
Jefe
Oficina de Control Interno

Anexo: 4 folios

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Duván Gabriel Vélez Arenas	Contratista		06/06/2023
Revisó:	Laura Daniela Tobón	Contratista	Laura Tobón	06/06/2023
Aprobó:	Carlos Mario Henao Vélez	Jefe Oficina Control Interno		06/06/2023

Alcaldía de Caldas Antioquia
NIT. 890.980.447-1
Carrera 49 # 129 sur 50
Conmutador: 604 378 8500
contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES – SUIT ALCALDÍA DE CALDAS, ANTIOQUIA

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 455 De 2021 "*Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020*"), articulo ARTÍCULO 15, Parágrafo 3: *La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en el marco de la función establecida en el Artículo 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015, adelantará el seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites a través del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT;* la Oficina de Control Interno procedió a verificar el cumplimiento de inscripción y actualización de los tramites que debe tener registrado el ente territorial, ingresando a la plataforma https://tramites1.suit.gov.co/ como fuente primaria de información.

De la revisión, se pudo constatar que la Administración Municipal, en cabeza de la Secretaría de Planeación y en acompañamiento de la Secretaria de Servicios Administrativos, ha venido realizando efectivamente la racionalización de trámites, tal y como se puede observar a continuación:

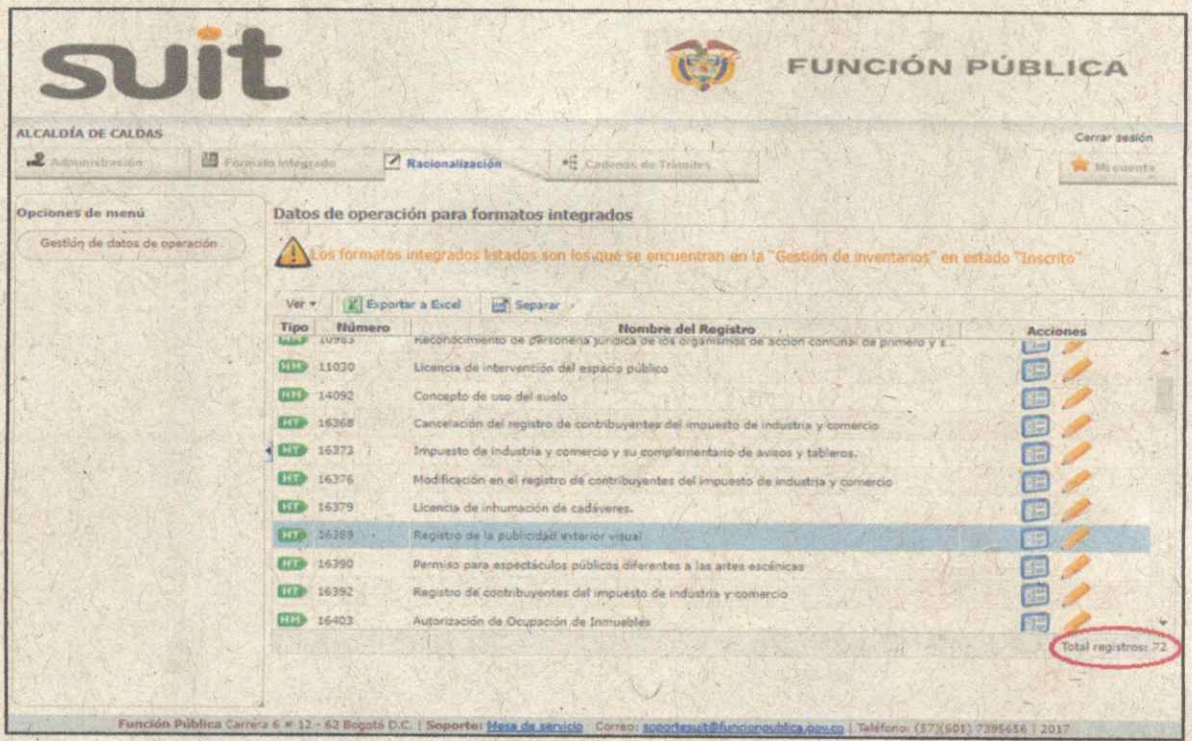

Fuente: https://tramites1.suit.gov.co/

caldasantioquia.gov.co

Alcaldía de Caldas Antioquia
NIT. 890.980.447-1
Carrera 49 # 129 sur 50
Conmutador: 604 378 8500
contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas

En la imagen anterior se puede apreciar que, al día de hoy, la Alcaldía de Caldas cuenta con 72 trámites registrados en la plataforma SUIT.

Con base a lo mencionado previamente, la Oficina de Control Interno procede a hacer seguimiento aleatorio de los trámites que allí aparecen, con el fin de corroborar su existencia tanto en la página web de la Alcaldía como su correcta inscripción y racionalización en la plataforma del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, arrojando los resultados presentados a continuación:

Resultado del seguimiento

Se hace verificación al trámite con código ***55686 "Certificado de Paz y Salvo"***, asignado a la Secretaría de Hacienda. Primeramente, se comprueba que dicho trámite se encuentre descrito en la página web de la Alcaldía de Caldas, específicamente en el "listado de trámites y servicios":

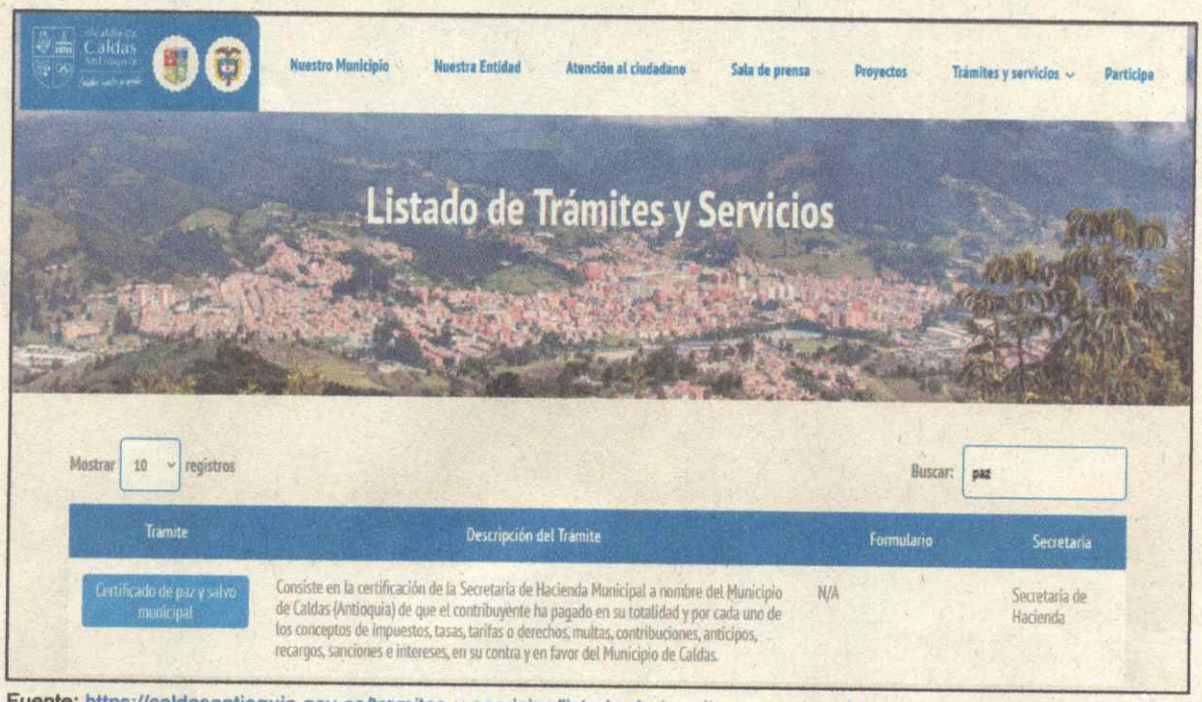

Fuente: https://caldasantioquia.gov.co/tramites-y-servicios/listado-de-tramites-y-servicios/

Acto seguido, se realiza la comprobación en la página web https://www.funcionpublica.gov.co/web/suit/buscadortramites, la cual es de acceso público y en la que se puede realizar consulta de la existencia de cualquier trámite inscrito en la plataforma SUIT:

Alcaldía de Caldas Antioquia
NIT. 890.980.447-1
Carrera 49 # 129 sur 50
Conmutador: 604 378 8500
contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas

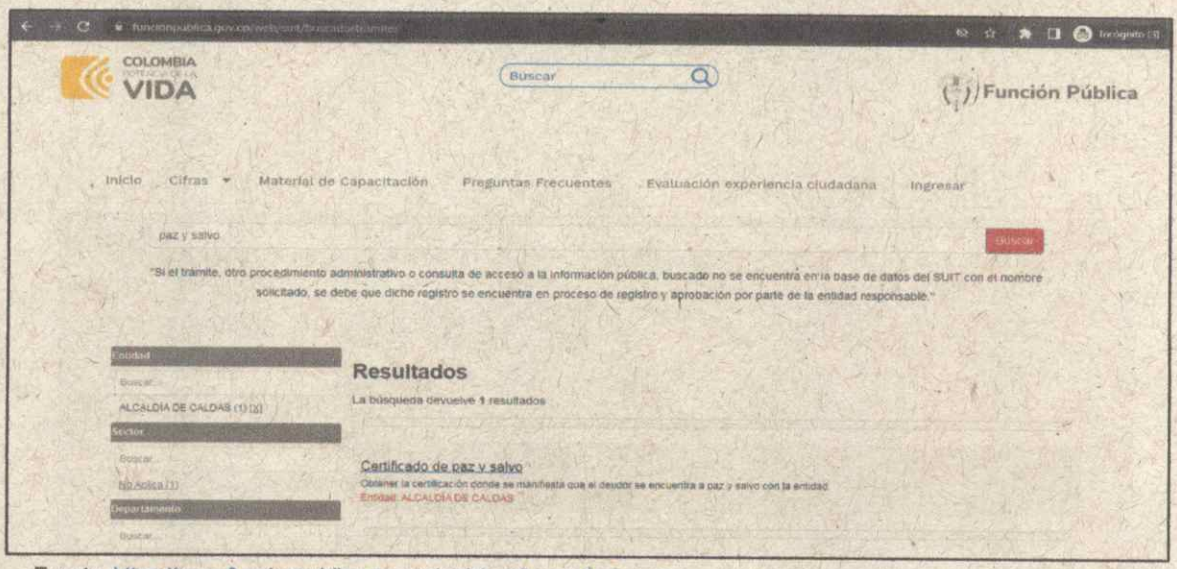

Fuente: https://www.funcionpublica.gov.co/web/suit/buscadortramites

Al dar clic en el resultado que se visualiza en la imagen anterior, se redirecciona al link https://www.funcionpublica.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=55686, donde se puede observar la ficha del trámite objeto de seguimiento. Aquí se puede verificar, entre otras cosas, la descripción y requisitos para la realización del mismo:

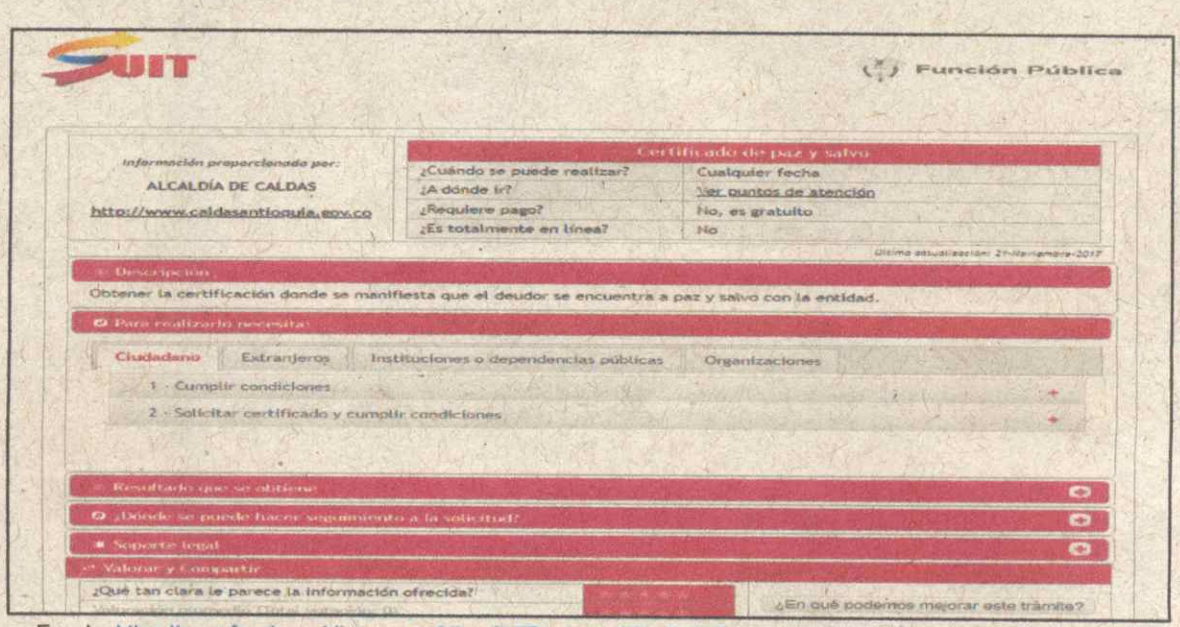

Fuente: https://www.funcionpublica.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=55686

Alcaldía de Caldas Antioquia
NIT. 890.980.447-1
Carrera 49 # 129 sur 50
Conmutador: 604 378 8500
contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas

CONCLUSIONES

- La Alcaldía Municipal viene cumpliendo de manera oportuna las disposiciones establecidas en su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, aunando esfuerzos en brindar a la ciudadanía un acceso fácil y oportuno a todos los trámites gestionables en la Entidad.

- Continuar realizando las labores concernientes al cumplimiento de la normatividad vigente aplicable, ya que es importante tener presente que el proceso objeto de este informe tiene incidencia directa en el cumplimiento de la dimensión "Gestión con valores para resultados" del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), específicamente en su política de "Racionalización de Trámites" la cual tiene como objetivo, entre otros, "simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas".

- Generar espacios de divulgación y socialización de información, con el fin de que la Entidad dé a conocer a la ciudadanía aquellos trámites que se puedan realizar de manera virtual a través de la página web de la Alcaldía Municipal.

CARLOS MARIO HENAO VÉLEZ
Jefe Oficina Control Interno

DUVÁN GABRIEL VÉLEZ ARENAS
Contratista Oficina Control Interno